

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, v. 10.)

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

### PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico, CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo* 16.

**Forma de pago:**—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados. Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

### Precios de suscripcion.

Tres meses 3 pts. 75 cént. Seis id. 7 id. 50 id. Un año 15 id. " " ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. " " Número suelto 10 céntimos.

### ANUNCIO.

El día 31 del presente mes á las once en punto de la mañana, en la Sala de Audiencia del Tribunal Eclesiástico de este Arzobispado, se procederá á la venta de un jardín en el Barrio de Santa Clara, valuado en veintiseis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas catorce céntimos.

Las personas que quieran interesarse en dicha venta presentarán en el acto de la subasta en pliego cerrado sus proposiciones bajo las condiciones siguientes: 1.ª No se admitirá postura que no cubra la tasacion; 2.ª Para que sea admitida deberán presentar con ella el recibo de haber depositado en la Notaria mayor del que suscribe el 5 por 100 de la cantidad que ofrezcan; 3.ª Si hubiera dos ó más licitadores que ofrezcan igual cantidad, se les admitirá en el acto del remate las pujas que hicieren; y 4.ª No podrán tomar parte en la subasta los que no hubieren presentado sus pliegos en la forma dicha.

El título de pertenencia y las llaves de la finca estarán á disposicion de los licitadores en la Notaria mayor del que suscribe desde las nueve de la mañana hasta las doce.

Burgos 16 de Mayo de 1889.—*Juan José de Laviano*, Notario mayor.

**Instruccion Primaria Superior** dirigida por el profesor D. Felipe Bernal. Calle de la Paloma números 1 y 3.

### PÉRDIDA.

Al que se hubiese encontrado un reloj de níquel, con su cadena colgante, se suplica la devolucion en la portería de la calle de Victoria, núm. 2, donde se darán las señas y se gratificará. Se ha extraviado desde dicha calle al Colegio de la Purísima Concepcion.

### CASA EN ARRIENDO.

En la calle de San Cosme, núm. 23 se arrienda una casa compuesta de dos pisos, boardilla, almacén y jardín. Bien tomándola toda ó el piso principal, almacén y jardín; para tratar piso principal de dicha casa.

### La Fidelidad Castellana.

LUNES 27 DE MAYO DE 1889.

### APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA MAYO. La conversion de los judíos.

**ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.**  
¡Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérfidos judíos, á fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesías y Salvador.

### PROPÓSITO.

No consentir, por amor á la Virgen Santísima, que nadie crucifique á su divino Hijo con blasfemias, como los judíos le crucificaron con sus lenguas.

Centenario XIII de la Conversion de Recaredo.

### ORACION.

OMNIPOTENTE y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra pátria la pravedad arriana;

concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

¡Corazon de Jesús, reinad en nuestra España!

¡Madre Inmaculada, salvadnos!

¡Angel custodio del reino, Santiago Apóstol, Santos de España, interceded por nosotros!



S.M.S. D. N. Leo Papa XIII in audientia habita dia 19 Januarii 1889 ab infrascripto Secretario S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae omnibus utriusque sexus christi fidelibus in Hispanico Regino degentibus, corde saltem contrito ac devote recitantibus suprarelatam orationem, Indulgentiam tercentorum dierum semel in die lucranda benigne concessit. Praesenti hoc anno tantum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque no obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die 19 Januarii 1889.

S. CARD. VANNUTELLI, Praefectus. (Hay un sello.)

ALEXANDER, Episcopus Oensis á Secretis.

S. S. Leon XIII, por decreto de 19 de Enero de 1889 concedió 300 dias de indulgencia, una vez al dia, á los españoles que en este año rezaren devotamente y con el corazon contrito la precedente oracion.

### I.

No grave, sino gravísimo es el caso de que habló *El Siglo Futuro*, con el epigrafe *Un caso grave*, el 24 de Abril. Su gravedad es tan grande que mayor no se concibe, y aun en los tiempos que corren, deja estupefacto y atónito al mas y mejor curado de espantos.

Durante la revolucion de Setiembre, cuando se desataron todas las furias anticatólicas que el partido moderado, el partido progresista y la union liberal habian criado á sus pechos, fué terrible la persecucion que padeció la Iglesia en España: muchos Obispos y sacerdotes fueron procesados y encarcelados; unos por enseñar y predicar la verdad católica; otros, como el actual Obispo de Madrid-Alcalá y el difunto Obispo de Almería, por resistir las intrusiones del poder temporal; algunos por supuesta complicidad en soñadas conspiraciones.

¡Ah! ¡Terribles dias fueron aquellos! Y sin embargo, ¡quién nos diera volver á aquellos tiempos de persecucion franca y fiera, en que cada uno de estos atropellos arrancaba gritos de indignacion al pueblo católico, que ahora mira indiferente iguales y mayores escándalos! ¡Quién nos diera estar en aquellos dias en que á la blasfemia y á la herejia que sonaban en lo alto, y hoy se oyen con impasible indiferencia, contestaba España entera, desde Madrid hasta la aldea mas miserable, con imponentes actos de fé y protestas abrumadoras! ¡Quién nos diera ver ahora rastros de las cristianas energías provocadas entonces por la impiedad, que ya ha aprendido á herirnos á mansalva, á matarnos por consuncion y sobre seguro, y nos va acostumbrando á sufrirla mansamente, y á dejarnos arrebatar, uno por uno y sin protesta,

todos nuestros derechos, todas nuestras armas, todas nuestras defensas, todas nuestras fuerzas, y hasta la vergüenza, la honra y la dignidad de cristianos!

Escandalosa y terrible fué aquella persecucion. Mas por mis manos pasaron casi todos, si no todos aquellos iniquísimos procesos, porque casi todos, si no todos los Obispos y sacerdotes procesados por la impiedad confiaron á mi padre su defensa; y los tribunales revolucionarios cometieron el horrendo sacrilegio de considerarse competentes para juzgar á los ministros de Dios en el ejercicio de su santo ministerio; pero, atropellando y todo la jurisdiccion sacratísima de la Iglesia de Dios, absolvian á sus ministros y apóstoles y rompian las prisiones y mordazas con que el gobierno queria en vano ó hacerlos suyos ó inutilizarlos.

A los revolucionarios fieros sucedieron los conservadores, que, segun confesion de parte, vinieron á continuar la historia de España, ó sea á proseguir la obra de la revolucion de Setiembre; y en los infaustos dias de Cánovas y Pidal abrevió la persecucion sus procedimientos, y los hizo mas sencillos y eficaces. Por ejemplo: al entregar á los tribunales al párroco de Lequeitio Sr. Garagarza, por transmitir á sus fieles las enseñanzas de la Santa Sede, los conservadores prohibieron predicar en idioma que, como el vascuence, no entendieran sus polizontes, para espiar la divina palabra y tapar la boca al predicador que no hablase á gusto y voluntad del tirano; si en Huesca un misionero se permitia no explicar la doctrina liberal, sino la cristiana, le desterraban sin formacion de causa; si un religioso se atrevia á oponer la moral de Jesucristo á la inmoralidad de lo que llaman *gran mundo*, no lo aguantaban y el mismo Sr. Pidal, ministro entonces, se encargaba de ir á despertar á un anciano y venerable Prelado en la mitad de la noche para amenazarle con cuantas persecuciones pueden afligir á la Iglesia si no hacia callar al religioso; si un Obispo indicaba á sus fieles los errores del gobierno para que se guardasen de ellos, el ministerio Cánovas-Pidal se apresuraba á poner en tremendo conflicto á la Iglesia de Dios desenterrando á toda priesa la potestad tuitiva y las regalías introducidas en España por los gollillas de Carlos III: no les faltó á los conservadores mas que someter la palabra misma del Vicario de Jesucristo al juicio del Consejo de Estado, como en su tiempo hicieron los moderados; y para que ni eso les faltase del todo, conservador era y con los conservadores estaba D. Francisco de Cárdenas, el autor de aquel horrendo dictámen del Consejo de Estado que juzgaba y condenaba, como proclamas sediciosas, el *Syllabus* y la Enciclica *Cuanta cura*.

Pero hay que ser justos; ni Ruiz Zorrilla, ni Pi y Margall, ni Cánovas, ni Cárdenas, ni aun Pidal (como ministro, que en sus periódicos ha llegado á mas) llegaron al punto en que hoy estamos. Todos han ido preparando el caso; á todos ellos podia repetir el poeta:

«¡Gemid, humanos!  
»¡Todos en El pusisteis vuestras manos!»  
Pero el progreso indefinido avanza en esto con paso de gigante.

### II.

Un venerable párroco sube al púlpito de su parroquia y, cumpliendo una obligacion sagrada, explica á las almas que la Iglesia le ha encomendado la doctrina cristiana sobre el pecado del liberalismo. Enseñales que el liberalismo es pecado; les enseña que el liberalismo está condenado por la Iglesia, y que incurrir en él es quebrantar las promesas del Bautismo; les dice que cooperar á su triunfo votando á los liberales, es igual ó peor (peor, muchi-

simo peor) que acompañar á un ladrón á robar. Y esto es evidente, palmario, notorio; esto lo decimos diariamente todos los cristianos; esto lo deben saber ya los niños de la doctrina; esto nos enseña con magisterio infalible el Vicario de Jesucristo; esto tienen obligacion de enseñarnos nuestros Pastores, puestos por Dios para apartarnos del pecado y guiarnos por el camino de la verdad. A lo que se ha de añadir que en el caso de que se trata era mas apremiante la obligacion del párroco, supuesto que en su parroquia habia elecciones, se presentan candidatos liberales, y el celoso Pastor debia redoblar sus cuidados y aperebir á sus fieles contra las tentaciones de los ministros de Satanás. Pero, naturalmente, los liberales lo entendieron del revés, y llevaron á su párroco al tribunal, como Jesús fué llevado por los judíos al pretorio; y como Jesús, por enseñar la verdad se vió su fiel ministro acusado de revolvedor del pueblo, alborotador y rebelde. No ha de ser el discípulo mayor que el Maestro, y ya Jesucristo previno á sus apóstoles que por causa de su nombre serian entregados á los tribunales y castigados en las sinagogas. ¡Dichoso mil veces el párroco de Castillo y Elejabeitia!

La Audiencia de lo criminal en Bilbao halló que la acusacion era justa y condeno al sacerdote; y por cierto que al final del primer considerando de la sentencia, se duda si la razon del castigo va á ser haberse quedado corto el párroco en sus epitetos. Porque dice la sentencia que el Papa en su Enciclica *Libertas*, «haciendo una verdadera distincion entre lo que es la libertad y el liberalismo, no condena, en verdad, á los partidarios de aquella, sino á los sectarios del segundo» que es reconocer que, en efecto, los liberales son algo peor que simples pecadores, puesto que son sectarios; y es traer á la memoria aquel luminisimo párrafo de la Enciclica *Libertas* en que se establece esa distincion: «Si los que á cada paso disputan de la libertad la entienden honesta y legitima, como acabamos de describirla, nadie osaria vejar á la Iglesia, por aquello que con suma injusticia propalan, de ser enemiga de la libertad en los particulares ó en la sociedad; pero hay ya muchos imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito *no servire*, que con nombre de libertad defienden una licencia absurda. Tales son los hombres de ese sistema tan extendido y poderoso, que tomando nombre de la libertad se llaman á sí mismos *Liberales*.» Donde se ve que entre lo que se imputa al párroco sentenciado y lo que se puede decir de los liberales sin temor de equivocarse, hay toda la distancia que media entre ser como un ladrón é imitar al mismo demonio.

El párroco de Castillo y Elejabeitia fué sin embargo condenado «á las penas de cinco años, siete meses y un día de prision correccional con sus accesorias de suspension de todo cargo, multa de trescientas pesetas y siete años de inhabilitacion temporal para derechos políticos, asi como el pago de las costas procesales.»

No sé si en los «siete años de inhabilitacion temporal para derechos políticos» habrá alguna errata de los periódicos que han publicado la sentencia: porque si á un párroco le está vedado, so pena de prision correccional con todas sus accesorias, usar del mas elemental de los derechos políticos que la Constitucion concede á todos los españoles; si á un párroco no le es permitido tener y emitir las ideas que mejor le parezcan acerca del liberalismo; si no puede un párroco decir del liberalismo lo que el último periodista puede decir impunemente todos los dias; pareceme evidente que, por lo menos en esto, es perpétua la inhabilitacion de los párrocos para ejercitar

los derechos políticos que á nadie mas que á los sacerdotes se niegan hoy en España.

Donde se ve con cuanta razon dice la ya citada Enciclica *Libertas* hablando de los liberales, imitadores de Lucifer, que «en medio de tanta ostentacion de tolerancia, son con frecuencia estrictos y duros contra todo lo que es católico, y los que dan con profusion libertad á todos, rehusan á cada paso dejar en libertad á la Iglesia.»

III.

Nada hay nuevo, extraordinario ni sorprendente en que el poder temporal se permita juzgar á los ministros de Dios y someter la palabra divina á las leyes y los tribunales humanos: esto es ya el pan nuestro de cada día, bajo el poder de Pi y Margall como bajo el poder de Ruiz Zorrilla, y lo mismo bajo el poder de Cánovas y Pidal que bajo el poder de Poncio Pilato.

Lo raro, lo peregrino, lo nuevo de este caso es que el tribunal secular no se contente con juzgar al ministro de Dios en nombre del Estado y con arreglo á las leyes civiles; sino que, con toda tranquilidad y todo reposo, en uno y otro considerando si se permite interpretar, como si fuese un concilio, enseñar al venerable párroco, como si fuera su obispo, y aplicar á su sabor y buen talante las enseñanzas del Vicario de Jesucristo, las doctrinas de la Iglesia de Dios; y le condena por haber faltado á los artículos 168 y 169 de la ley electoral, y á los párrafos que en la sentencia se citan, explican, comentan y aplican, de la Enciclica *Libertas* y en la Enciclica *Cum multa*.

La idea es sobre todo encarecimiento curiosa. No puede el párroco explicar la doctrina cristiana á sus fieles, so pena de prision correccional con sus accesorias; pero la Audiencia de lo criminal puede explicarle la doctrina cristiana al párroco, y áun reprenderle y castigarle si no la enseña tal como el tribunal la entiende. El párroco, puesto por Dios para cuidar de las almas, doctrinarlas y guiarlas por el camino de la verdad y la virtud, tiene en el tribunal secular obispo, concilio y pontífice puesto por el ministro de Gracia y Justicia para apacentar á los Pastores y castigarlos si no rigen su grey ni les enseñan las doctrinas á gusto del César. Y hay católicos que estiman cismático, febroniano y jansenístico el principio de la Inquisicion que protege con sancion coercitiva los derechos de la verdad cristiana contra herejes y apóstatas; pero apoyan y defienden una situacion política que protege con sancion coercitiva los errores del pecado de liberalismo contra los ministros de la Religion católica; una situacion política cuya última perfeccion política (hasta hoy por lo menos, en esto cada día nos da el progreso indefinido una sorpresa) es considerarse, no ya juez, sino hasta intérprete y oráculo de la verdad divina.

Recuerdo, de cuando ejercí la abogacia, que es costumbre, cuando se discuten las sentencias de los tribunales, salvar á cada paso, ó á lo menos una vez para siempre, todos los respetos debidos; mas en este caso no es menester semejante cortesía, porque mis observaciones no se dirigen al tribunal. Creo, si, que, áun dentro del sistema vigente, procede y debe prosperar el recurso de casacion por lo que luego diré; pero en lo que ahora digo del sistema, en juzgar al ministro de Dios, en juzgar de la divina palabra, en interpretar las enseñanzas del Vicario de Jesucristo, no hay nada que objetar, en términos legales, á la Audiencia de lo criminal en Bilbao. Las almas blandas y tiernas dirán que con alguna dosis de benignidad, otros tribunales interpretaron mas suavemente esas ó parecidas leyes, los católicos caseros que como hombres públicos apoyan al liberalismo triunfante, lamentarán que en estos casos se manifieste todo el horror de la política que ellos defienden; pero lo cierto es que el tribunal se ha atenido estricta y escrupulosamente á las leyes que hoy rigen en España. Eso es cabalmente lo mas grave del caso; que no se trata de una arbitrariedad aislada, sino del cumplimiento exacto de la legislacion vigente, en su espíritu y en su letra.

RAMON NOCEDAL.

(Se Continuará)

El XIII Centenario en Burgos.

Han terminado las fiestas del Centenario que hace algunos dias anunciamos copiándolo del *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis.

En los dias 24, 25 y 26 se ha realizado el Triduo, viéndose muy concurrido nuestro grandioso templo Metropolitano, especialmente en las funciones de la tarde y noche.

En los tres dias, el Reverendo Padre Antonio Martinez, de la Compañia de Jesús, ha pronunciado tres notabilísimos discursos, en los cuales no hemos de ocuparnos, porque desde luego declaramos sentirnos sin fuerzas bastantes para servir de trompetas de la fama que de Orador castizo, enérgico y profundo, goza este distinguido hijo de San Ignacio de Loyola. Con indicar su nombre y decir que se trataba de nuestra amadisima Unidad Católica, está dicho lo bastante.

Ayer tarde, no pudo salir la procesion, segun estaba anunciado, por la incesante lluvia que durante cuarenta y ocho horas hemos disfrutado, realizándose aquella por los claustros, presidida por nuestro Venerable Prelado, quien por la mañana ofició de Pontifical.

Que Dios oiga por mediacion de su Santa Madre y Madre nuestra, la Virgen Maria, las súplicas de todos los buenos españoles, y nos conceda el restablecimiento de esa preciosa Unidad, base, raíz y fundamento de todas nuestras antiguas grandezas hoy oscurcidas por la ieptra del liberalismo manso y fiero.

Las fiestas del Centenario.

En Olite.

Al grito unánime de la España Católica no podia menos de contestar Navarra. Como Pamplona, como Sangüesa, Tudela, Estella y tantos otros pueblos, que nos han precedido con su ejemplo, ayer esta ciudad de Olite se trasladó en alas de su su fé y de su amor al Santuario famoso de la Reina de los Bascos en la Sierra de Ujué, para celebrar el XIII Centenario de la Unidad Católica española. Digna preparacion para tan grande solemnidad fué el Triduo celebrado en las dos parroquias y en el convento de San Francisco, predicando las tres noches el celosísimo é infatigable P. Estéban Perez, misionero apostólico, gloria de esta ciudad. En fin, ayer despues de una comunión numerosísima en todas las iglesias, se organizó una hermosa procesion formada por nueve asociaciones de hombres y mujeres con sus preciosos estandartes, Comunidad de Religiosos Franciscanos, Clero y Ayuntamiento entonando todos el Himno del Centenario, acompañados de la orquesta.

La funcion fué digna de una Catedral; pues se canto la Misa de los bajos del maestro García por un coro de mas de veinte voces y otros tantos instrumentos. El sermón á cargo del mismo P. Perez, digno de tal solemnidad.

La poblacion de Ujué entusiasmada decía que no habia visto procesion mas lujosa ni mejor organizada. Se deshacia por obsequiarnos en todas partes, reinando entre las autoridades, clero regular y secular, eclesiásticos y seglares esa admirable fraternidad y amor que la Religion sabe inspirar. Que la Virgen Santísima de Ujué se digne escuchar nuestras plegarias y concedernos esa bendita Unidad Católica que todos anhelamos. Que en todos los pueblos de Navarra resuene sin temor á los respetos humanos, ni á la falsa prudencia de la carne, este grito santo que llegue hasta los cielos ¡Viva la Unidad Católica española!

En Pamplona.

¡Quién como Dios! exclamaba el domingo la devota multitud de católicos pamploneses que celebraba el domingo nuestro gran Centenario. ¡Quién como Dios! es el pensamiento que compendia todas sus ideas y creencias, ¡Quién como Dios! es el grito que comprende y expresa todas sus aspiraciones. ¡Quién como Dios! es la síntesis de la significacion, tendencia y objeto del suceso que vamos á reseñar

Iniciada por la Hermandad de San José y secundada con la devocion que era de

esperar, por las de la Pasion, los labradores y otros oficios, se celebró anteayer brillantemente la romeria que habíamos anunciado, en conmemoracion del XIII Centenario de la Unidad Católica. Antes de las cinco y media de la mañana, un numeroso concurso de fieles de ambos sexos oraba con edificante recogimiento en la Catedral ante el altar de San José, que estaba profusamente iluminado. A dicha hora aumentó considerablemente la concurrencia, y comenzó la misa de comunión general, siendo el celebrante nuestro respetable y muy querido amigo D. Desiderio Azcoita, Beneficiado de dicho templo diocesano.

A las siete de la mañana salia por la puerta de San José, de la Catedral, una interesante procesion formada por miles de hombres y cientos de mujeres, que, despues de recorrer la Plazuela de San José y las calles de Navarria y Carmen, cuyos edificios estaban adornados con colgaduras, salió de esta poblacion para dirigirse al convento de los PP. Capuchinos, donde habia de verificarse un acto interesantísimo. En medio de las dos larguísimas filas de hombres de todas las edades y profesiones veíanse, á distancias convenientes los estandartes de los Esclavos de María y las banderas de la Hermandad de la Pasion y de las de tejedores, labradores, alpargateros, zapateros, basteros, carpinteros y otros gremios que no recordamos. Mas atrás era conducida en andas, por cuatro carpinteros, la imágen del Patriarca San José, á la cual seguian nuestro distinguidísimo amigo D. Desiderio Azcoita, como preste, con capa pluvial, y los diáconos D. Secundino Alberdi y D. Leon Juanagorria, revestidos con dalmática. Varios señores sacerdotes, entre los cuales recordamos á nuestros respetables y estimadísimos amigos D. Nicasio Caballero, D. Eugenio Arbónis y D. Crisóstomo Sucunza, presidían el cortejo que acompañaba á algunas banderas, y varios seminaristas, con sotana y roquete, atendían al debido orden de la procesion. En el centro de ésta iba una numerosa capilla cantando el Rosario; y era admirable y conmovedor el efecto que en las calles, y en el campo producian los armoniosos acordes de la capilla y el nutrido coro de la comitiva, que alternaban en el canto de la salutación angélica, y cuyos ecos hendiendo las tranquilas auras de una atmósfera serena se elevaban hasta el azul del firmamento á la vez que los afectos de los corazones llegaban hasta el trono del Altísimo.

Llegada la comitiva al convento de San Pedro, hizo alto en la carretera, quedando extendida á lo largo de la orilla del río, mientras los estandartes y banderas con la capilla y el clero penetraban con la imágen de San José en la iglesia, en la cual solo podia tener cabida una pequeña parte de la romeria. Recibida dicha representacion con repique de campana y por el celoso capellan y el sacristan del convento, la capilla entonó solemnemente Ave, María, tras la cual la comunidad de religiosas agustinas cantó primorosamente la Salve.

Quando se puso nuevamente en marcha la procesion, ya la campana del convento de Capuchinos saludaba á la romeria y anunciaba á la venerable comunidad que era hora de salir á recibirla. Tampoco en la iglesia de este convento entró mas que una pequeña parte de la comitiva con la imágen de San José, el clero, banderas y estandartes y la capilla. Repitió esta el Ave María y despues que la comunidad hubo cantado por modo conmovedor la Salve, los romeros entonaron en nutridísimo coro el magestuoso himno de profesion de la fé, que comienza *Firme la voz, etc.*

Despues se organizó de nuevo la procesion en la misma forma que antes, y cantando la letania, recorrió la distancia que media desde el convento de Capuchinos hasta el portal Nuevo por el barrio extramural de la Rochapea, cuyos edificios estaban adornados con colgaduras; siguiendo de igual manera, por la calle Mayor, despues de pasar por la iglesia de San Lorenzo, sin detenerse por falta de tiempo á visitar la capilla de nuestro glorioso Patrono San Fermin, hasta la capilla de Nuestra Señora del Camino, donde terminó la romeria cantando los romeros el *Santo Dios*, despues de haber cantado la

capilla de la Catedral solemnemente la Salve.

Tal desaliñadamente y á vuela pluma descrita, fué la fiesta centenaria celebrada anteayer por varias Hermandades piadosas de esta capital. Dios misericordioso atenderá nuestras súplicas si practicamos las creencias y doctrinas de que la romeria hizo profesion solemne. Al *Non serviam* de los imitadores de Lucifer, pongamos en toda ocasion, de palabra y con las obras el grito entusiasta del Arcángel que le sepultó en el abismo: ¡Quién como Dios!

Notas sueltas.

En una de las últimas sesiones del Congreso el jocoso diputado Sr. Ducazeal conocido por *Felipe*, entre la gente de teatro, interpeló al señor ministro de Gracia y Justicia á propósito del banquete ofrecido por el Sr. Marqués de Cerralbo al Emineatísimo Sr. Cardenal Benavides y á los Sres. Obispos de Madrid y Santander.

Dicho diputado excitó al Sr. Canalejas para que amonestara á los Prelados por el acto político contrario al respeto debido á las actuales instituciones y les hiciera presente que es poco correcto aceptar banquetes del jefe del partido carlista.

Nadie, ni el Sr. Baron de Sangarren, se levantó á protestar contra semejantes palabras, ni se impuso por alguno el justo correctivo que exigía la especie maliciosamente enuelta en la interpelacion pues ni los prelados españoles hacen política carlista, ni de ninguna clase, y bien recientes están las circulares de todos reproduciendo las de la Nunciatura cuyo recuerdo hubiera podido servir al Sr. Ducazeal para no dar á la invitacion carácter determinado haciendo creer á los Padres de la Patria que los Obispos se mezclan y toman parte en nuestras contiendas políticas, sin mas testimonio que un hecho de consideracion ó de amistad particular.

Señor diputado: en adelante, trate de no confundir los términos.

Pero es el caso, segun vemos en una carta, que á lo que parece, la intencion del Sr. Ducazeal no era lo que se desprendia de sus palabras, ni su interpelacion obedecia á impresiones propias sino á las sugerencias de otro diputado demócrata que deseaba obtener por ese medio, enredando la discusion, algunas explicaciones del gobierno, relativas al banquete ofrecido hace pocos dias en la Embajada de Austria á la Infanta doña Isabel y al Conde de Caserta.

En esta situacion, dice la carta, y si la discusion se hubiera traído á este terreno, hubieran salido á relucir entrelazados los nombres de la Infanta, del pariente de D. Carlos, del embajador austriaco, del duque de Sexto, del marqués de Cerralbo, del director de *La Epoca* y de otros, entre los que deben mediar inteligencias no saben de que género ni con que objeto, pero de las que sin duda queria enterarse el diputado demócrata, ó deseaba hacerlas públicas si es que ya las conocia, valiéndose para ello de la libertad que gozan en el Parlamento los que se dicen representantes del pais.

Como nadie se levantó á protestar ni á impugnar lo dicho por el Sr. Ducazeal, no pudieron conseguir su objeto; y sus intenciones habrán tenido que dejarlas para ocasion mas oportuna.

Que á ser cierto lo que se indica, no faltará.

Lejos nosotros de todas estas cosas palaciegas y de alta política tenemos que conformarnos con lo que nos cuentan y por tanto espáramos á que, los que intervienen, sean mas explícitos.

Escriben de Villadiego con fecha 24 de Mayo de 1889.

Sr. D. Angel de Francisco.

Mi querido amigo: Ayer se formó un nubladito á cosa de la una de la tarde que descargó fuertes exhalaciones, habiendo una dejado muerto en el acto á un pobre y anciano Labrador Manuel Villabizan, que despues de comer se habia echado á dormir y se cree que en este estado le produjo la muerte una chispa eléctrica que carbonizóle el sombrero y parte de la ropa, le causó una erosion pequeña en la parte occipital. El desgraciado tenia un hijo cerca al cuidado de la labranza que estaba pastando, y cuando pasó el nublado, el joven de unos 12 años de edad se dirigió al punto donde creyó hallar dormido á su padre, y le encontró ca-



# COMPLETO SURTIDO

## DE DEVOCIONARIOS,

de las casas mas acreditadas de España y el Extranjero con encuadernaciones de pieles finas, Rusia, Australia, chagrín, y otras varias en nácar, marfil, concha, conincrustaciones de oro, plata, gairey, madera, búfalo con grandes relieves etc.

### TÍTULOS.

Ancora de salvacion, id. del cristiano, Angel de la infancia, Azucena, Báculo del alma cristiana, Camino de la cruz, Camino recto, Consuelo del cristiano, Clavel divino, Devocionario escogido, Devocionario Franciscano, Devocionario de S. Vicente Paul, Devocionario manual, Devoto feligrés, Diamante del cristiano, Doble ordinario, Eucologio Romano, Ejercicio cotidiano, Faro divino, Guía del cristiano, Hija de Maria, Horas de la muger católica, Horas cristianas, Id á José, Iris del cristiano, Joya del cristiano, Luz del cielo, Luz divina, Lucero divino, Manual de piedad, Manual novísimo de piedad, Muger católica, Meditaciones para la misa (Miguet), Nueva luz del cristiano, Oraciones de Lavalle, Oficio divino, Paraiso de las almas, Pasionaria, Pan del cielo, Rosa celestial, Sagrado C. de Jesús, Semana Santa, Teresiana, Tesoro divino, Veneracion perpétua al C. de María, Via del paraiso y otros muchos que no se detallan.

Tambien hay broches, registros de seda y estuches para los mismos. Impresiones de todas clases, económicas y esmeradas. Centro de publicaciones católicas. Hojas opúsculos y libros de propaganda. Obras de religion y moral, ciencias y literatura. Misales, Sacras, libros de rezo. Estamperia, Oleografías, Cromos. Estatuaria. Variado surtido de objetos de escritorio y papeles de todas clases. Encuadernaciones. Cerrado los dias festivos.

CENTRO CATÓLICO, LAIN-CALVO 16.—BURGOS.

## La Ciencia Médico-Escolástica

REVISTA ESPECULATIVA Y PRÁCTICA DE MEDICINA, FARMACIA Y CIENCIAS NATURALES

### OBJETO DE LA REVISTA.

Esta publicacion, sometida por completo á la censura de la Autoridad Eclesiástica, tiene por objeto predilecto volver y encaminar la Ciencia médica á los principios de la sana filosofía.

En su parte especulativa seguirá absolutamente las doctrinas del angélico doctor Santo Tomás de Aquino. En la parte práctica contendrá trabajos originales sobre los diferentes ramos de la Medicina, Farmacia y Ciencias naturales, y dará cuenta de todos los descubrimientos é interesantes observaciones que se hagan en Academias y Revistas nacionales y extranjeras.

Todos los profesores católicos de Medicina, Farmacia, Filosofía y Ciencias naturales, pueden considerarse colaboradores de la Revista.

### CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta Revista aparecerá en Barcelona, los dias 10 y 25 de cada mes bajo la forma de un

cuaderno en 4.º de 32 páginas por lo menos con Cromo-litografías y grabados intercalados en el texto siempre que lo requiera la importancia de los trabajos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona, un semestre. 5 ps.  
En el resto de España, un año. 10 »  
En el Extranjero y Ultramar, id. 12 »

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona, en la Administracion, calle de Santa Ana, 28 y 30 y en las demás librerías católicas.—En Madrid, Arenal, 15, librería.—En provincias, en todas las librerías religiosas y en las Conserjerías de los Colegios de Medicina y Farmacia.

### ADVERTENCIAS.

Todos los manuscritos y cambios de periodicos deben dirigirse al Director de *La Ciencia Médico-Escolástica*, San Honorato, 7, 2.º, Barcelona.

Todas las correspondencias relativas á suscripciones, pagos, pedidos reclamaciones, anuncios, deben enviarse á nombre del Administrador de *La Ciencia Médico-Escolástica*, calle de Santa Ana, 28 y 30, Barcelona

## RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. En Burgos Santiago Conde, Espolon, 44

## NUEVAS REMESAS

DE CAMAS DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles.

Pasaje de la Flora y Cantarranas, 7 y 9.

## AÑO FELIZ

### Ó SANTIFICADO

por la mediacion de sentencias y ejemplos de Santos para todos los dias del año.

Se halla de venta en el *Centro Católico*, Lain-Calvo 16, Burgos.

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!

# ¡PUM!

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona

El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardeció el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced á aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más EXCELENTE Ponche y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este Ponche regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

**Descripción del envase.**—Los tarros que contiene este delicioso PONCHE, son de cristal azul oscuro. Pendiente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromo que representa el acto heroico de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el PUM y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilarión Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del PUM.

**FIJARSE EN EL SIGUIENTE É IMPORTANTÍSIMO DETALLE.**—Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenadas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

♦ La marca queda registrada y su autor perseguirá á los falsarios é imitadores ♦  
Pídase en los Cafés, Confeiterías y Ultramarinos

Inventor y propietario de esta MARCA — Enrique Lamolla — de Lérida —

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!

### AL PIÉ E LA CRUZ

ó los Dolores de Maria, por el R. P. Guillermo Faber.

La agonía de Nuestro Señor Jesu-cristo.

ó las SIETE PALABRAS que pronunció en la Cruz, expuestas y meditadas en devoto ejercicio por F. Vitali, aumentado con la novena de los Dolores de Maria.

El alma al pié del Calvario, considerando los tormentos de Jesús y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, por DON MANUEL VELA.

LA AGONIA DE JESÚS. Tratado del sufrimiento moral.

por el R. P. BLOT. 3 tomos.

Vida de la BEATA MARGARITA MARÍA DE ALACOQUE,

religiosa de la Visitacion de Santa Maria, orden de San Francisco de Sales, de quien se sirvió Dios, para establecer la devoción del S. C. de Jesús.

Se hallan de venta en el *Centro Católico*, Burgos.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRU, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguerá y C.ª*, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

## VINOS Y JARABES de DESPINOY

Al **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris **SIMPLE Y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos. DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia**, 9<sup>bis</sup>, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

—Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7,—Fernando VII.



**MELROSE** Restaurador

favorito del **Cabello**

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluqueras y Perfumerías. Depósito: 114 Southampton Row, Londres.

En Burgos—Santiago Conde Espolon,—44

## HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

VEVEY

INVENTOR Y FABRICANTE.

(SUIZA).

PROVEEDOR DE LA REAL CASA. 32 PREMIOS DE LOS CUALES 12 Diplomas de honor



20 AÑOS DE ÉXITO. NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales DE AMBOS MUNDOS.

14 Medallas de Oro.

(Marca de garantía).

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestion fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS, Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GENEROS ULTRAMARINOS Ó COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 188

## RUBINAT Fuente amarga propiedad del Dr. LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipacion pertinaz de vientre, infartos cronicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depositos biliosos, calenturas tifoides, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets) obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes no ofensivos.

VÉNDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

En Burgos: D. Fabian Barriocanal.

ADMINISTRACION: CORTÉS, 276, ENTRESUELO, BARCELONA.